PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES Y EDIFICACIONES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Código PRINEX: ME- 013. (2053, 37, 180, 1214, 399, 2530, 29, 2345, 2485, 1013, 1025, 1217, 92, 314, 527, 3513, 2409, 2301, 3728, 3670, 3573, 2408)

Código Expte.Contratación: **2024/ 1144970**

Código G-3: 2024/001912

Código CPV: 45111213-4 Trabajos de limpieza del terreno

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la **MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME RAZONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la justificación de la contratación que se propone resulta de lo establecido en:

Las ordenanzas municipales donde disponemos de solares o edificaciones susceptibles de ser mantenidos y conservados contemplan, de una forma u otra, el deber de conservación del propietario del solar o edificio. Así, el PGOU de Granada donde disponemos de la mayoría de los solares, en la Normativa Urbanística en su artículo 155.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía impone a los propietarios de toda clase de bienes la obligación de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, determinando la Ordenanza de Limpieza y Ornato Público y Gestión Municipal de Residuos, que los solares han de mantenerse libres de hierbas, brozas y desechos, residuos y vectores conforma a lo establecido en su artículo 12.1.

Aunque el grueso de solares está en la capital, AVRA dispone además de una serie de solares repartidos por otros municipios de la provincia de Granada, cuyas ordenanzas disponen de forma análoga el deber de conservación. Los municipios aludidos son Granada, Pinos Puente, Fuente Vaqueros, Guadix, Baza, Loja, Albolote, Huescar, La Zubia, Motril y Las Gabias.

3. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

MARIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ		04/02/2025 08:48:09	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg5eRcR09UXz5n16703O5Nf3Gg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los trabajos objeto de la contrata serán los siguientes:

- 1.01.- ml. Vallado para cierre de solar formado por bloques de hormigón gris de 20x20x40 cm fratasado con mortero de cemento en ambas caras y pintado en una cara, de 2,00 m de altura, con parte proporcional de cimentación compuesta de una correa de hormigón armado de 40 x 40 cm. Con armadura mímima (4 redondos de 12mm)de conformidad con la EHE, incluso excavación de zanjas, totalmente terminado. Incluye apertura en caso de ser necesario. Incluye retirada de residuos a vertedero y canón de vertido. Medida la longitud ejecutada y medios auxiliares.

- 1.02.- ml. Ejecución de cierre de solar mediante vallado provisional de solar, de 2,00 m de altura, compuesto por paneles opacos de chapa perfilada nervada de acero UNE-EN 10346 S320 GD galvanizado de 0,6 mm espesor y 30 mm altura de cresta, amortizables en 10 usos y perfiles huecos de sección cuadrada de acero UNE-EN 10210 S275JR, de 60x60x1,5 mm, de 2,8 m de longitud, anclados al terreno. Incluso p/p de excavación, elementos de fijación de las chapas a los perfiles, montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje. Incluye apertura en caso de ser necesario. Incluye retirada de residuos a vertedero y canón de vertido. Medido la longitud ejecutada y medios auxiliares.

- 1.03.- ml Vallado formado por bloques de hormigón gris de 20x20x40 cm fratasado con mortero de cemento en ambas caras y pintado en una cara, de 0,40 m de altura y sobre dicha fábrica colocación de malla simple torsión de 2,00 m de altura, con parte proporcional de cimentación compuesta de una correa de hormigón armado de 40 x 40 cm. de conformidad con la EHE, incluso excavación de zanjas, totalmente terminado. Incluye apertura en caso de ser necesario. Incluye retirada de restos a vertedero y canón de vertido. Medida la longitud ejecutada.

- 1.04.- ml de Cerramiento realizado con postes cada 2,50 m de perfil tubular galvanizado de 50 mm diám. y malla de simple torsión de 3 mm de espesor enmarcada en angular de 35x35x3, incluso garras y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada incluso transporte de material sobrante a vertedero y canón de vertido.

- 1.05.- m^2 de Enfoscado para cerramiento de fábrica sin maestrear con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río (M-15) a buena vista de 15 mm de espesor. Medida la superficie ejecutada.

- 1.06.- m^2 de Pintura pétrea lisa exterior blanco/color, dos manos, color a elegir por la propiedad, mate, de alta opacidad. Medida la superficie ejecutada.

- 1.07.- m^2 de desbroce de parcela y tratamiento herbicida, incluyendo eliminación de arbustos si los hubiera, tocones, realizado con medios mecánicos y/o manuales, con parte proporcional de carga, clasificación del material para su traslado a vertedero, transporte y canon a vertedero autorizado. Se aportará certificado de la intervención herbicida por empresa homologada. Medida la superficie ejecutada.

- 1.08.- m^2 de tratamiento de herbicida en parcela, se presentará certificado de la intervención herbicida por empresa homologada. Medida la superficie ejecutada.

- 1.09.- m² de Desratización mediante la aplicación de productos raticidas en el interior de la parcela. Incluye: Preparación del producto y aplicación del producto en el interior del solar. Se aportará certificado de la intervención por empresa homologada. Medida la superficie ejecutada.

- 1.10.- m² de Puerta realizada con postes de perfil tubular galvanizado de 60 mm diám. y malla de simple torsión de 3 mm de espesor enmarcada en angular de 35x35x3, incluso herrajes de colgar y seguridad, cerradura y p.p. de cimentación y ayudas de albañilería Medida de fuera a fuera del cerco. auxiliares, según UNE-EN 998-2:2004, RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F. Incluye enfoscado del mismo con mortero de cemento M5 a buena vista de 15 mm de espesor. Medido la superficie ejecutada.

- 1.11.- Ud. de Candado y cadena de acero para cierre de solar incluido colocación y desplazamiento para su colocación. Medida la unidad ejecutada y terminada.

- 1.12.- Tn de Retirada de residuos plásticos y sintéticos, realizada en camión basculante a una distancia máxima de 20 km, incluso carga con medios mecánicos. Medido el peso en bascula puesto en almacén/vertedero autorizado incluido canón de gestión/vertido.

- 1.13.- Tn de Retirada de residuos mixtos (cerámicos, vidrios, cartón, maderas…) a planta de valorización situada a una distancia máxima de 20 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen

- 1.14.- Tn de Retirada de residuos de acero en obra de nueva planta situada a una distancia máxima de 20 km, formada por: transporte interior, carga, transporte y descarga en almacén. Medido el peso en bascula puesto en almacén.

- 1.15.- Ud. de Retirada de neumáticos de entre 20,5” a 24,5” (R.D.1619/2005) de camión y/o vehículos con medios manuales y mecánicos, incluso la manipulación y limpieza de las mismas previa carga, la carga, descarga y canón de reciclado. P.p. de Transporte en camión a vertedero autorizado a mas de 120 km, en camión con capacidad de 18 m³. Medida la unidad retirada.

- 1.16.- m² de Reparación de Puerta metálica, mediante lijado y nueva pintura, sustitución de bastidor, junquillos, cantoneras, patillas de fijación, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. Medida la superficie ejecutada.

- 1.17.- m² Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío y empanelado de acero galvanizado, de espesor mínimo 0,8 mm, incluso patillas de fijación, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.

Para cualquier otro tipo de limpieza, vallado de solar o trabajo no recogido en los apartados anteriores se presentará presupuesto de la actuación a realizar con precios del Banco de Precios de la Junta de Andalucía vigente en el momento de realizar el trabajo, que deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

4. PLAZOS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Como norma general los trabajos se iniciarán dentro del plazo siguiente, a partir de la recepción de la orden de trabajo:

-Ordinarios: 7 días

-Urgentes: 2 días

Se finalizarán en un plazo de entre 1 y 10 días desde la recepción del trabajo.

El director de los trabajos nombrado por AVRA remitirá por escrito al contratista la orden de ejecución de los trabajos a realizar, el plazo de inicio así como el de finalización del mismo.

Previamente a la realización de los trabajos el contratista remitirá al director de los trabajos la valoración de los mismos en base a los precios ofertados. Una vez aprobada por éste podrá ejecutarlos.

5. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se facturarán por trabajo realizado. Previamente a la emisión de la factura el contratista remitirá al director de los trabajos el desglose de los trabajos a facturar y su valoración en base a los precios ofertados. Una vez aprobada por éste podrá emitir la factura correspondiente.

El contrato finalizará cuando se agote el importe máximo previsto en el mismo, o bien cuando finalice el plazo, aunque no se haya agotado el importe.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria se obligará a disponer de la documentación técnica necesaria así como designar a los técnicos competentes responsables en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.627/1.997, de 24 de octubre, en el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

La empresa adjudicataria deberá disponer de técnico competente, responsable de los proyectos-presupuestos que presente aquella y de la dirección de las obras. El nombre y dirección de dicho técnico lo facilitará la empresa adjudicataria antes del inicio de los trabajos.

7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

A los efectos previstos en el Pliego de Bases para la contratación de este servicio, AVRA nombrará un técnico como Director de los trabajos objeto del presente Pliego, que desempeñará funciones técnicas, administrativas y económicas y establecerá los criterios y líneas generales para la actuación del contratista.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposición presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna,

así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio.

La presentación se realizará según lo especificado en el PCAP.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento Abierto ordinario no armonizado, adjudicándose el contrato, conforme a lo establecido en el PCAP.

10. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de dos años con prórroga de un año. El período o plazo de vigencia del contrato, será establecido en el PCAP.

El inicio del contrato será la fecha de firma del mismo.

TÉCNICO AVRA

Fdo.: María Esther Rodríguez Fernández.